

Expediente: 2551/15
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ZERDA ALFREDO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ZERDA, ALFREDO ROBERTO-DEMANDADO
900000000000 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2551/15



H106028107082

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ZERDA ALFREDO ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°2551/15

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562200002723190 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 554,20 (constituído por \$ 458,02 en concepto de honorarios y \$ 96,18 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), a la caja de ahorros en pesos N° 414009524375720, CBU 2850140240095243757208 del Banco Macro S.A. perteneciente al letrado **Máximo Fernando Campero**, M.P. 5522, CUIT N° 20267223115.- III.- Hagase conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB 2551/15

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.